

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sergio del Campo Estaún, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la anulación de la bonificación del 20 por 100 a las cotizaciones de personas empleadas en el hogar familiar.

Congreso de los Diputados, a 25 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social recoge, en su disposición transitoria única ("reducción de cotizaciones en las personas que prestan servicios en el hogar familiar"), que:

«Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se aplicará una reducción del 20 por 100 a las cotizaciones devengadas por la contratación de las personas que presten servicios en el hogar familiar, y queden incorporadas en el sistema especial a que se refiere la disposición adicional trigésima novena de esta Ley, siempre que la obligación de cotizar se haya iniciado a partir de la fecha de la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. (...)».

Por otra parte, en la disposición adicional octogésima séptima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se prorrogaron durante el ejercicio 2016 dichos beneficios. Sin embargo, en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 no se recoge dicha prórroga.

Además, entre los "beneficios en la cotización a la Seguridad Social por incentivos a la contratación o a la actividad autónoma y otras peculiaridades de cotización", actualizados a 28 de julio de 2017, se citan, entre los incentivos en materia de Seguridad Social para Empleados del Hogar, la reducción del 20% sobre la aportación empresarial por contingencias comunes para empleados de hogar contratados bajo cualquier modalidad contractual, y dados de alta en el Régimen General a partir de 1 de enero de 2012, solo hasta el 30 de junio de 2017.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo no se ha prorrogado la reducción del 20 por 100 a las cotizaciones devengadas por la contratación de las personas que presten servicios en el hogar familiar?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno volver a implantar esta reducción?



Sergio del Campo Estaún

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos